I.MUNICIPALIDAD DERECOLETA
DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE
DEPARTAMENTO DE VIA PÚBLICA

DISPONE TÉRMINO AL PERMISO DE USO DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA

RECOLETA,

08 AGO. 2017

DECRETO EXENTO N° 2038 /

VISTOS: El Decreto Exento Nº 2047, de fecha 4 de agosto de 2016, que designó a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; El Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014; que designa Director de Atención al Contribuyente Subrogante a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; El Decreto Exento N° 3952 de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; El Ingreso Nº 1165/2017; El Informe inspectivo de fecha 26 de Julio de 2017; visación al presente Decreto de término por parte del Director de Atención al Contribuyente; V° B° del Encargado de la Unidad de Vía Pública para confeccionar el presente Decreto; y

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Exento N° 3947 de fecha 30 de Diciembre de 2016, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de administración interna; la Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

1.- PROCEDASE al término del permiso de uso, esencialmente precario, sobre Bien Nacional de Uso Publico, ubicado en **Ferias Libres** con **patente rol Nº 6-302172 a contar del 2° semestre de 2017,** el cual fue otorgado a doña **EDITH ARACENA PEREZ** , Cédula de identidad Nº [redacted] Lo anterior, en razón a la eliminación de la postura 6, Recicladores en Feria Libre Nº 8 El Roble por inasistencias injustificadas.

2.- HÁGASE efectivo el presente decreto por el Departamento de Inspección, en relación a notificar al contribuyente, y verificar la liberación de los puestos en las ferias libres.

3.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de suspender del Sistema Computacional el permiso antes mencionado.

4.- Devuélvase en caso que corresponda, respecto de la postura eliminada en el presente decreto, los valores pagados por concepto de patente del 2º semestre de 2017, lo cual deberá ser solicitado por escrito por el contribuyente antes individualizado. Dicha devolución, en caso que corresponda, deberá ser tramitada por la Dirección de Atención al Contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y una vez hecho a archivo.

POR ORDEN DEL ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA ☆ CHILE ☆ SECRETARIO MUNICIPAL

HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA ★ ADMINISTRADOR MUNICIPAL ★

GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

JRR / VCM/MAO
INGRESO Nº 1165 / 2017

125SA27